



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION SECPLAN

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA".

ANTUCO, 15 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 001567

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y Aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2024
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

1. Proyecto denominado "Dia de la Cultura", Código 21-CU-0123 presentado al GORE Biobío con cargo a Subvención Cultura FNDR.
2. Convenio de transferencia de recursos, Subvención Cultura FNDR 2021 de fecha 12 de Mayo de 2022 firmado por Alcalde de la comuna de Antuco, Sr. Miguel Abuter León y Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, del Gobierno Regional.
3. Resolución Exenta N° 1247/26.05.2022 que Aprueba Convenio de transferencia de recursos Subvención Cultura FNDR 2021 Fondo Concurso General. Lo anterior, por un monto de \$4.952.333.-
4. Planilla de Presupuesto de proyecto que indica un monto total de \$4.952.233.-
5. Correo electrónico de Fernanda San Martin Aguayo, encargada de Subvenciones de Mujer y Genero, Cultura, Social y Drogas de fecha 23.11.2023, que informa transferencia de recursos de fecha 06.06.2023 por un monto de \$4.952.333.-
6. Decreto Alcaldicio N° 001171/28.02.2024 que Aprueba convenio de Transferencia de Recursos, Subvenciones FNDR 2021, del Proyecto Cultura código 2021-CU-0123 denominado "Dia de la Cultura", del Fondo Concursable Subvención Cultura 2021.
7. Of. Ord. N° 49/01.03.2024 de Directora (S) de Desarrollo Comunitario que Solicita Autorización para licitar proyecto FNDR pendiente 2021, denominado "Dia de la cultura.". Además, se adjunta "Desglose de Recursos considerados para proyecto FNDR Cultura 2021 Dia de la Cultura". Lo anterior por un monto de \$4.952.233.-
8. Decreto Alcaldicio N° 001354/07.03.2024 que Modifica Decreto alcaldicio N° 001171, que Aprueba convenio de Transferencia de Recursos, Subvenciones FNDR 2021, del Proyecto Cultura código 2021-CU-0123 denominado "Dia de la Cultura", del Fondo Concursable Subvención Cultura 2021.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Cuenta Extrapresupuestaria de Gastos N°012/1 que acredita disponibilidad extrapresupuestaria por un monto total de \$4.952.333.-
10. Especificaciones Técnicas otorgadas por funcionarios de DIDECO a SECPLAN vía correo electrónico.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a licitación pública para "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA", por un monto máximo de \$4.952.333.- (cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos) impuesto incluido, separado por 4 líneas.

2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.

BASES ADMINISTRATIVAS

"SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA" el oferente podrá hacer su oferta en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1 OBJETIVO

Adquirir servicios necesarios para la correcta ejecución de programa "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA".

1.2 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Orden de compra.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento.

1.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo con la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.

Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

1.4 DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del **portal www.mercadopublico.cl**.

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

1.5 DEL SERVICIO

La municipalidad requiere de la contratación de servicios para ejecutar programa SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA. Se licitará por lo especificado en bases técnicas. El oferente puede postular adjuntando los anexos correspondientes.

Para la entrega del servicio el oferente debe otorgar confianza ejecutando la prestación según todos los requerimientos solicitados en las bases técnicas y procurando llegar a los eventos con suficiente holgura para una adecuada ejecución del servicio.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega adecuada del servicio ofertado, traslado, embalaje, impuestos, etc.

Los días de presentación del servicio se encuentran indicados en las bases técnicas.

La licitación tendrá su modalidad por línea, las cuales son 4 y que tiene los siguientes montos máximos disponibles:

- **"LINEA 1: CONTRATACION DE ARTISTAS (SERVICIOS ARTISTICOS Y/O RECURSOS HUMANOS)" : Monto máximo \$1.600.000.-**
- **"LINEA 2: ALIMENTACION": Monto máximo \$120.000.-**
- **"LINEA 3: DIFUSION": Monto máximo \$245.000.-**
- **"LINEA 4: EQUIPAMIENTO DE PRODUCCION DE EVENTOS": Monto máximo \$2.987.333.-**

Las ofertas que sobrepasen estos montos quedarán automáticamente fuera de bases.

1.6 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

2 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se

hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentan proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

3 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación. Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

4 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada de la siguiente forma:

- Director DIDECO.
- Director SECPLAN.
- Administrador Municipal.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación está establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnico y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

5 ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Publico, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibles. Además, los oferentes deberán presentar todo lo solicitado por cada línea, las ofertas que no contengan todos los artículos indicados en las Especificaciones se declaran inadmisibles.

5.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Anexo N°1: "Identificación del oferente"**, anexo adjunto.
- **Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple"**, anexo adjunto.
- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP no es necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:

- ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.

- ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
 - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
 - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
 - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
 - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
 - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
 - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
 - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
 - ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.
- **Patente comercial o Rol Único Tributario otorgado por el SII.**

5.2 ANEXOS TÉCNICOS Y ECONOMICO

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar Según Línea a la que postula, **los anexos técnicos se componen de 2 puntos, punto 1: oferta técnica, punto 2: oferta económica.**

- **Anexo N° 3.1: "LINEA 1: CONTRATACION DE ARTISTAS (SERVICIOS ARTISTICOS Y/O RECURSOS HUMANOS)"** describir servicio a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido.
- **Anexo N°3.2: "LINEA 2: ALIMENTACION"** describir servicio a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido.
- **Anexo N°3.3: "LINEA 3: DIFUSION"** describir servicio a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido.
- **Anexo N°3.4: "LINEA 4: EQUIPAMIENTO DE PRODUCCION DE EVENTOS"** describir servicio a ofertar, precio neto y precio impuesto incluido.
- **Anexo N°4 : Experiencia y Programa de Integridad.**

6 EVALUACIÓN

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una **escala de cero a siete**, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio de la oferta	50%
Experiencia	30%
Presencia local oferente	15%
Programa de Integridad	5%
Total	100%

6.1 PRECIO DE LA OFERTA 50%

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de mínimo precio", considerando el precio total.

La evaluación se realizará según la siguiente formula:

Puntaje evaluación: $\left(\left(\frac{(\text{Oferta Mínima})}{(\text{Oferta Evaluada})} \right) * 7 \right)$

6.2 EXPERIENCIA 30%

Se evaluará la experiencia del oferente en el tipo de servicio por línea, el que deberá comprobar a través de ordenes de compra aceptadas en servicios públicos. Solo se aceptarán las ordenes de compra que tengan relación a la línea a la cual postula. No se evaluarán experiencias que no cuenten con su respectivo respaldo.

Criterio	Puntaje
Cuenta con 6 o mas órdenes de compra aceptadas en relación con el servicio requerido.	7 puntos
Cuenta entre 3 y 5 ordenes de compra aceptadas en relación con el servicio requerido.	5 puntos
Cuenta entre 1 y 2 órdenes de compra aceptadas en relación con el servicio requerido.	3 puntos
No tiene experiencia	1 punto

6.3 PRESENCIA LOCAL OFERENTE 15%

Se evaluará la presencia local inserta en Patente Comercial o Rol Único Tributario otorgado por el SII y se otorgará puntaje respecto al siguiente cuadro.

Presencia Local Oferente	Puntaje
El oferente pertenece a la comuna de Antuco	7 puntos
El oferente pertenece a otra comuna la Provincia del Biobío	6 puntos
El oferente pertenece a otra provincia de la Región del Biobío	5 puntos
El oferente pertenece a otra Región del país	4 puntos
No declara ciudad en anexo N°1	1 punto

6.4 PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

El programa de integridad se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, etc., que estén compartidos y difundidos a su personal.

Item	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado o no entrega respaldos de verificación	1

Puntaje programa de integridad: Puntaje obtenido*5%

7 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Oferta económica.
- 2) Segundo Criterio: Experiencia.
- 3) Tercer Criterio: Presencia local de Oferente.
- 4) Cuarto Criterio: Programa de Integridad.

8 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 2 días hábiles.

9 ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad. Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórums determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo la empresa podrá desistirse de su oferta.

10 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si no se acepta la orden de compra en un plazo de 24 horas.
- c) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

11 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

12 INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica del estudio será ejercida por Administración Municipal, o por quien lo subrogue, esta unidad deberá visar toda la documentación que acredite el correcto desarrollo y ejecución del servicio de la presente licitación. Sin perjuicio de lo señalado, para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad, podrá disponer, supervisar y fiscalizar el proyecto que se ejecuten con cargo a su Presupuesto.

13 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA" la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

13.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá aceptar la orden de compra, enviada por parte del municipio mediante plataforma Mercado Público. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de Decreto N° 250 que Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Si el oferente no aceptara la orden de compra en el plazo de 24 horas, la municipalidad podrá solicitar cancelación de la orden de compra y proceder a re-adjudicación.

La adquisición comenzará a regir a partir del día siguiente de aceptada la orden de compra considerada en días hábiles y en horario de oficina.

13.2 CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder o transferir de forma parcial o total el contrato a un tercero.

13.3 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es a partir de la aceptación de la Orden de Compra, hasta la recepción conforme del de los servicios sin observaciones.

13.4 PAGOS

El pago se efectuará mediante **un estado de pago**, presentando la factura posterior a recepción conforme por parte de la Inspección técnica, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad de la empresa y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Boleta o factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Recepción conforme sin observaciones.
- Informe de incumplimiento con multas (si las hubiese).
- Orden de compra.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad total del servicio realizado, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición, traslado u otros.

14 MULTAS

- Se efectuará una multa de \$50.000 por cada día de atraso en la llegada de los productos o artículos a instalar.
- Se efectuará una multa de \$200.000 por cada ítem que no se realice o que se realice parcialmente según lo indicado en las bases técnicas.
- En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 5 por cien (5%) del valor neto total contratado.
- Las multas serán informadas por la unidad técnica.
- Las multas serán descontadas del estado de pago.
- Las multas indicadas tienen la finalidad de que se realice el servicio de buena manera, fomentando el cumplimiento total de los requerimientos establecidos en las bases técnicas para el desarrollo del programa.

15 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará el siguiente procedimiento, para la aplicación de multas:

- a) Inmediatamente de constatada la ocurrencia de uno o más hechos constitutivos de uno o más de los incumplimientos contractuales que dan lugar a la imposición de una multa, la Unidad Técnica, junto con comunicarlo al Sr. Alcalde solicitando la aplicación de la multa, notificará de todo lo anterior a la empresa, el que podrá dentro del plazo de cinco días hábiles señalar al Sr. Alcalde lo que estime conveniente en defensa de sus derechos y acompañe los antecedentes probatorios en que funde sus alegaciones.

- b) La Unidad Técnica, deberá acompañar tanto en su comunicación al Sr. Alcalde, como a la notificación a la empresa, un informe de la situación, junto a todos los antecedentes que fundamentan el incumplimiento, indicando con precisión los hechos constitutivos de la o las infracciones que se imputen, la fecha de su ocurrencia y en su caso, el monto de la eventual multa que se pide se imponga.
- c) Dentro de los diez días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo otorgado a la empresa, para presentar sus descargos y antecedentes, sea que aquel hubiere presentado o no sus descargos, la Municipalidad, a través de un acto administrativo fundado deberá resolver la solicitud, desestimando el respectivo requerimiento a bien, resolviendo la solicitud presentada.
- d) Las notificaciones a que haya lugar dentro de este procedimiento administrativo especial estarán a cargo de la Unidad Técnica, y se harán personalmente a la empresa o a quien este haya designado como su representante, para los efectos del Contrato. En caso de no poder practicarse la notificación personal, de lo cual deberá quedar constancia escrita, los actos administrativos correspondientes se notificarán por carta certificada dirigida al domicilio de la empresa. En todo lo que no fuere contrario a este procedimiento las notificaciones se regirán por lo señalado en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley N° 19.880.
- e) Los actos administrativos que impongan una sanción serán impugnables de acuerdo con las reglas generales, lo cual deberá indicarse expresamente en el respectivo Decreto Alcaldicio, señalando el o los recursos aplicables y los plazos correspondientes para su interposición por el afectado. La interposición de recursos administrativos en contra del acto que imponga una sanción no suspende su ejecución, siéndole exigible el pago de la multa en la forma prevista en las bases. En todo caso el afectado podrá solicitar fundadamente al Sr. Alcalde que tal ejecución se suspenda, mientras no se resuelva el o los recursos interpuestos.

En todo lo que no fuere contrario a la naturaleza de este procedimiento especial, serán aplicables las normas de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

16 CONDICIONES

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.

Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

17 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de estas, los oferentes, el adjudicatario y la empresa fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

BASES TECNICAS

"SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

DESCRIPCION
Las siguientes bases de licitación regirán el proceso de "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA" a realizarse el día 23 de marzo del 2024.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR
La oferta deberá publicarse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con el siguiente listado de requerimiento:

LINEA 1.- CONTRATACIÓN DE ARTISTAS (SERVICIOS ARTÍSTICOS Y/O RECURSO HUMANO)
Servicio consistente en la contratación de artistas que deberán presentarse el día de ejecución del evento (23 de marzo) según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
3	Servicio	GRUPOS FOLKLÓRICOS LOCALES QUE CONSIDERA UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MINIMO DE 10 Y MÁXIMO 25 MINUTOS
1	Servicio	CANTAUTOR LOCAL O BANDA DE JÓVENES DE LA COMUNA
2	Servicio	GRUPOS DE MÚSICA POPULAR LOCAL O INVITADO (RANCHERA, CUMBIA O BANDA JUVENIL)

Nota: El adjudicado deberá tomar contacto con el Director de DIDECO para coordinar los horarios de presentación de cada grupo y cantautor para el día del evento.

LINEA 2.- ALIMENTACION		
Servicio consistente en la adquisición de insumos alimenticios según el siguiente detalle:		

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
200	UNIDADES	BARRAS DE CEREAL
150	UNIDADES	JUGOS EN CAJA DE 200 ML

Lugar De Entrega:

La empresa contratada, deberá entregar los productos a más tardar el día 21 de marzo en dependencias de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla 155, Comuna de Antuco previa coordinación del Director de DIDECO.

LINEA 3.-DIFUSION		
Servicio consistente en la adquisición de insumos para difusión según el siguiente detalle:		

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
5	UNIDADES	BANDERAS PUBLICITARIAS (DISEÑO GOTA DE 70 X 230 CM) CON 3 LOGOS Y 2 FRASES)
200	UNIDADES	ADHESIVOS DE 7X7 CM

Lugar De Entrega y detalles:

La empresa contratada, deberá entregar los productos a más tardar el día 22 de marzo en dependencias de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla 155, Comuna de Antuco previa coordinación del Director de DIDECO con quien deben además coordinar los diseños y frases necesarias.

LINEA 4.- EQUIPAMIENTO DE PRODUCCION DE EVENTO		
Servicio consiste en equipos de iluminación y set de cortinas para el desarrollo del evento según el siguiente detalle:		

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	unidad	CORTINA DE ESCENARIO (10 MTS DE ANCHO X 3 MTRS DE ALTO) GENERO FELPA O SIMILAR) (CORTINA /BLONDA SUPERIOR CON BORDADO INSTITUCIONAL Y 2 LOGOS)
01	unidad	ATRIL DE ILUMINACIÓN CON PUENTE DE 3X4 EXPANDIBLE A 4 METROS DE ALTO DE ALUMINIO
02	unidad	EXTENSION DE CORRIENTE DE 6 METROS 6 TOMAS
06	unidad	18 PAR LED RGBWAP 18X12W
01	unidad	LÍNEA DE 20 METROS DMX CONECTOR ALTA CALIDAD
01	unidad	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 512 CANALES DMX
01	unidad	LÍNEAS DE 1 METROS DMX CONECTOR ALTA CALIDAD

Una vez finalizado el evento, la empresa deberá entregar el recinto en las mismas condiciones iniciales, limpio y ordenado.

ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN
Dispuestos en el portal www.mercadopublico.cl

CONDICIONES, PLAZO Y MODO DE PAGO DEL CONTRATO
El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días siguientes una vez recibidos conformes la totalidad de los servicios de ejecución inmediata en una sola etapa, de acuerdo a lo indicado en Orden de Compra. Forma de pago será a través de Cheque y/o transferencia electrónica. El proveedor deberá indicar ya sea en la misma factura o documento adjunto a ésta, el Número de Cuenta, Banco y correo electrónico para realizar la gestión y notificar el pago de la(s) factura(s).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Los criterios de evaluación se encuentran expuestos en punto 6 de Bases Administrativas

RESOLUCIÓN DE EMPATES
En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá a resolver considerando las ponderaciones presentadas en los criterios de evaluación, en forma descendente.

INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide. Se considerarán siempre inadmisibles: Las ofertas presentadas fuera de plazo (Extemporaneidad) y las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases (requisitos administrativos y técnicos). La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el RECHAZO de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl .

CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA
MEDIANTE ORDEN DE COMPRA
Las adquisiciones se formalizarán mediante la emisión de la ORDEN DE COMPRA y su aceptación por parte del proveedor. Si el proveedor NO ACEPTA la orden de compra, se solicitará su rechazo una vez transcurridas 24 horas y se procederá a READJUDICAR al segundo mejor oferente evaluado.

ANEXO NRO. 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública : "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

ID. NRO.

1. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono Fijo		Teléfono Celular	
E-mail*			

2. IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

3. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	
R.U.T.	
Profesión u oficio	

Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO NRO. 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

ID. NRO:

OFERENTE:

DECLARA:

1. Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas Especiales, especificaciones, Oferta Económica, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, declara haber es estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación, lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
2. El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad "A Suma Alzada", sin reajuste, sin intereses, ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases y Documentos indicados en al Nro. 1, precedente, la ficha de licitación en Mercado Público, y demás antecedentes de la presente Licitación.
3. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación, es inapelable, definitiva, y sin derechos a reclamo alguno por tal decisión.
4. Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
5. En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Sin perjuicio de las facultades de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.
6. Autorizar a la Municipalidad de Antuco, para averiguar o verificar ante las empresas que han sido mandantes de obras similares, la amplitud y veracidad de los trabajos ejecutados y señalados en mis antecedentes de postulación.
7. Ni al oferente que suscribe, ni a ninguno de los socios, en caso de tratarse de una persona jurídica, les afecta ninguna de las inhabilidades para contratar con los estados previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, las que declaro expresamente, Asimismo, conocer en detalle.

ANTUCO,

NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

**ANEXO NRO. 3.1: "LINEA 1: CONTRATACION DE ARTISTAS
(SERVICIOS ARTISTICOS Y/O RECURSOS HUMANOS)"**

Licitación Pública: "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

ID. NRO:

OFERENTE:

Servicio consistente la contratación de artistas que deberán presentarse el día de ejecución del evento (23 de marzo) según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTA (MARCA, TAMAÑO, ETC)	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL
3	Servicio	GRUPOS FOLKLÓRICOS LOCALES QUE CONSIDERA UNA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE MINIMO DE 10 Y MÁXIMO 25 MINUTOS			
1	Servicio	CANTAUTOR LOCAL O BANDA DE JÓVENES DE LA COMUNA			
2	Servicio	GRUPOS DE MÚSICA POPULAR LOCAL O INVITADO (RANCHERA, CUMBIA O BANDA JUVENIL)			
Total					
Impuesto 19%					
Total impuesto incluido					

Una vez finalizado el evento, entregar el recinto en las mismas condiciones iniciales, limpio y ordenado.

1. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica total para la Línea N°1 es de _____ impuesto incluido y considera todo lo necesario para la ejecución del servicio.

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

ANEXO NRO. 3.2: LINEA 2.- ALIMENTACION

Licitación Pública: "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

ID. NRO:

OFERENTE:

Servicio consistente en la adquisición de insumos alimenticios según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTA (MARCA, TAMAÑO, ETC)	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL
200	UNIDADES	BARRAS DE CEREAL			
150	UNIDADES	JUGOS EN CAJA DE 200 ML			
Total					
Impuesto 19%					
Total impuesto incluido					

1. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica total para la Línea N°2 es de _____
_____impuesto incluido y considera todo lo necesario para la ejecución del servicio.

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

ANEXO NRO. 3.3: LINEA 3.- "DIFUSION"

Licitación Pública: "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

ID. NRO:

OFERENTE: _____

Servicio consistente en la adquisición de insumos para difusión según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTA (MARCA, TAMAÑO, ETC)	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL
5	UNIDADES	BANDERAS PUBLICITARIAS (DISEÑO GOTA DE 70 X 230 CM) CON 3 LOGOS Y 2 FRASES)			
200	UNIDADES	ADHESIVOS DE 7X7 CM			
Total					
Impuesto 19%					
Total impuesto incluido					

1. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica total para la Línea N°2 es de _____
_____impuesto incluido y considera todo lo necesario para la ejecución del servicio.

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

ANEXO NRO. 3.4: LINEA 4: EQUIPAMIENTO DE PRODUCCION DE EVENTOS

Licitación Pública: "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

ID. NRO:

OFERENTE:

Servicio consiste en equipos de iluminación y set de cortinas para el desarrollo del evento según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTA (MARCA, TAMAÑO, ETC)	PRECIO NETO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL
01	unidad	CORTINA DE ESCENARIO (10 MTS DE ANCHO X 3 MTRS DE ALTO) GENERO FELPA O SIMILAR) (CORTINA /BLONDA SUPERIOR CON BORDADO INSTITUCIONAL Y 2 LOGOS)			
01	unidad	ATRIL DE ILUMINACIÓN CON PUENTE DE 3X4 EXPANDIBLE A 4 METROS DE ALTO DE ALUMINIO			
02	unidad	EXTENSION DE CORRIENTE DE 6 METROS 6 TOMAS			
06	unidad	18 PAR LED RGBWAP 18X12W			
01	unidad	LÍNEA DE 20 METROS DMX CONECTOR ALTA CALIDAD			
01	unidad	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DE 512 CANALES DMX			
01	unidad	LÍNEAS DE 1 METROS DMX CONECTOR ALTA CALIDAD			
Total					
Impuesto 19%					
Total impuesto incluido					

Una vez finalizado el evento, entregar el recinto en las mismas condiciones iniciales, limpio y ordenado.

1. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica total para la Línea N°4 es de _____ impuesto incluido y considera todo lo necesario para la ejecución del servicio.

ANTUCO,

**NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA

ANEXO NRO. 5: EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

Licitación Pública: "SERVICIOS PARA EJECUCION DE PROYECTO FNDR DIA DE LA CULTURA"

ID. NRO:

OFERENTE:

1.- EXPERIENCIA

Se evaluará la experiencia del oferente en el tipo de servicio por línea, el que deberá comprobar a través de órdenes de compra aceptadas en servicios públicos. Solo se aceptarán las órdenes de compra que tengan relación a la línea a la cual postula. No se evaluarán experiencias que no cuenten con su respectivo respaldo.

Nº	ID.	Servicio	Mandante	Tiempo de ejecución	Contacto

2.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ADJUNTA EN SU OFERTA DOCUMENTOS DE RESPALDO O MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cuenta con programa de integridad implementados.	Indicar programas que la empresa tiene implementados, recuerde adjuntar medios de verificación: 1.- 2.- n....-
No cuenta con programas de integridad.	

ANTUCO,

FIRMA
NOMBRE DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

3. **IMPÚTESE** el gasto del Presente Decreto Alcaldicio a las siguientes Cuentas Extrapresupuestarias:
- 214.05.46.001 "Recurso Humano/ Servicios Artísticos"
 - 214.05.46.002 "Gastos Generales/Alimentación"
 - 214.05.46.003 "Gastos Generales/Difusión"
 - 214.05.46.004 "Equipamiento/ Cortinas e Iluminación"
4. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/DPG/ERS/RTM/DDR/ddr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Administración
- Archivo.